



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT. REGULARIZA DOMICILIO COMERCIAL PATENTES DE ALCOHOL ROL 4000066, 4000069 Y 4000247.-

MONTE PATRIA, 28 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.-

La Ley 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de Enero de 2004. Modificada por Ley 20.033 de fecha 23/06/2005.-

Informe N° 816 de fecha 02 de octubre de 2014, Director de Obras Municipalidad de Monte Patria.-

Certificado N° 98 de fecha 07/07/2015, del Secretario Municipal y Secretaria de Concejo de la I. Municipalidad de Monte Patria, certifica que Concejo en sesión Ordinaria N° 95, de fecha 07 de Julio de 2015, en su pto. 2, acuerda por unanimidad de sus integrantes ratificar nombre de la calle El Tomate, reemplazando el actual nombre de 21 de Mayo.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 8.337.- /

1.- AUTORIZASE, regularizar domicilio comercial, de las Patente Alcohol Rol 4000066 Restaurante Diurno, Rol 4000069 Cantina, bar, pubs y taberna, Rol 4000247 Restaurante Nocturno, enroladas a nombre de Don JUAN ENRIQUE CARVAJAL CARVAJAL, R.U.T. [REDACTED]

2.- ESTABLÉZCASE, que el domicilio comercial de las patentes de alcohol Rol 4000066, 4000069 y 4000247 es calle El Tomate N° 275 de Chañaral Alto. El nuevo domicilio comercial rige a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/JAM.



ALCALDE